

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

Con respecto a la sentencia número 2401 de 2023 del TSJA, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de la que se dio cuenta al Consejo Rector del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada de fecha 04/09/2023, y cuyo fallo literalmente dice:

"1.- Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación legal del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada frente a la sentencia número 310/2019, de fecha 3 de diciembre de 2019, que dimana de los autos del procedimiento ordinario número 521/2018, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 5 de Granada.

2.- Estimar parcialmente el recurso de apelación formulado por la entidad mercantil Palacio de exposiciones y Congresos de Granada, S.A., contra la citada sentencia, que revocamos en parte.

*3.- Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la citada sociedad y condenar a la Administración demandada al abono de la cantidad de **256.234,7 euros**. Dicha cantidad devengará a partir de la notificación de la presente sentencia y hasta su completo pago el interés legal, conforme al artículo 106.2 de la LJCA, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del citado artículo en relación con el incremento en dos puntos porcentuales del interés legal, cuyos efectos se producirán, en caso de apreciar falta de diligencia, desde la fecha de notificación de la sentencia; pronunciamientos por los que habrá de estar y pasar la Administración demandada.*

4.- Imponer al Ayuntamiento de Granada el abono de las costas procesales causadas en esta alzada, con el límite indicado en el último fundamento de derecho."

Y teniendo en cuenta que la citada cantidad de 256.234,7 euros incluye el importe del IVA incluido en las facturas (aprox. 39.000 euros) y que la mercantil Palacio de Exposiciones de Congresos de Granada S.A. es sujeto pasivo del IVA lo que implica que este impuesto resulta neutro para la empresa.

Durante la celebración del citado Consejo Rector de fecha 4 de septiembre de 2023, se hicieron constar dudas sobre el cálculo del importe de 256.234.7 euros a cuyo pago resulta obligado el Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada debido a la inclusión en el mismo del importe correspondiente al IVA soportado por la empresa, a lo que se dio respuesta por parte de la Sra. Carazo,

Código seguro de verificación: **GSFEQ3GQ07R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDEZ ROMERO MARIA EVA**

/CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE

17-04-2024 11:35:23

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Presidenta del Consorcio, "Solicitando que se haga de manera inmediata la consulta de lo expuesto al Gabinete Jurídico del Consorcio". Consta, asimismo, en el acta de la sesión del Consejo Rector del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada de fecha 23 de noviembre de 2023, una pregunta sobre las gestiones realizadas al respecto, así como la respuesta del Sr. Secretario del Consorcio afirmando que "*se ha hecho la consulta a los Servicios Jurídicos pero aún no se ha respondido*" y en el Consejo Rector de fecha 18 de enero de 2024, obteniendo la misma respuesta por parte del Sr. Secretario del Consorcio.

Por todo ello, y a tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, la concejala que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

¿Se ha recibido el informe del Gabinete Jurídico del Consorcio? En caso afirmativo, solicito copia del mismo.

Granada, a fecha de la firma electrónica

Eva Fernández Romero
concejala del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Código seguro de verificación: **GSFEQ3GQ07R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERNANDES ROMERO MARIA EVA /CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE 17-04-2024 11:35:23

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

